



WESTCHESTER COUNTY HUMAN RIGHTS COMMISSION

Info Sheet

Westchester
gov.com

La Ley de Derechos Humanos del Condado de Westchester Prohíbe

LA DISCRIMINACIÓN

en

LUGARES PÚBLICOS

BASADA EN: Las diferencias actuales o percibidas incluyendo esas basadas en la raza, color, religión, etnicidad, credo, edad, país de origen, condición migratoria o de ciudadanía, composición de la familia, género, estado civil, orientación sexual o incapacidad al igual que aquellos que son víctimas o son percibidos como víctimas de violencia doméstica, abuso sexual o acoso.

POR PARTE DE: Proveedores, con o sin certificación, de bienes, facilidades, servicios, acomodaciones, ventajas, privilegios de cualquier índole, o donde facilidades, servicios, acomodaciones, ventajas o privilegios se ofrecen, se venden o de otra manera hacen disponibles y extienden al público. Esto incluye, pero no se limita a los hoteles, restaurantes, teatros, oficinas profesionales, sitios de entretenimiento, mercados, tiendas, transporte público, bancos y oficinas de gobierno.

EXENTOS: Cualquier club u organización que sea claramente privada, como lo define la Ley de Derechos Humanos del Condado de Westchester.

LOS REMEDIOS PUEDEN INCLUIR: Orden judicial de dejar de hacer el acto ilícito o indemnización monetaria.

Nota: Los periódicos y revistas de oficio no pueden publicar anuncios que discriminen contra personas en violación de la Ley de Derechos Humanos del Condado de Westchester.

Si usted cree que le han negado el acceso a cualquier instalación pública, le han negado servicio, lo han tratado injustamente, hostigado o le han exigido que pagara más o cumpliera con requisitos más difíciles que otros buscando el mismo servicio, quizás quiera considerar el ponerse en contacto con la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester. Toda queja de discriminación debe presentarse dentro de un (1) año del supuesto acto discriminatorio.

VIOLACIONES DE LA LEY DEBEN REPORTARSE A:
DELORES SCOTT BRATHWAITE, ESQ., DIRECTORA EJECUTIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONDADO DE WESTCHESTER
112 East Post Road, Tercer piso, White Plains, New York 10601
Teléfono: (914) 995-7710 Fax: (914) 995-7720 TTY: (914) 995-7754
www.westchestergov.com/humanrightscommission